

APÉNDICE B: POLÍTICA DE NO DISCRIMINACIÓN DEL TÍTULO VI

Es la política de la ciudad de Hendersonville garantizar que ninguna persona, por motivos de raza, color, país de origen, poco dominio del inglés, nivel de ingresos, sexo, edad o discapacidad, sea excluida de participar en, o se le niegue los beneficios de, o estar sujeto a discriminación bajo ningún programa o actividad de la ciudad de Hendersonville, incluyendo, cuando corresponda, la religión, según lo dispuesto por el Título VI de la Ley de derechos civiles de 1964 y otras autoridades pertinentes contra la discriminación.

Las siguientes prácticas están prohibidas en toda la ciudad de Hendersonville para cumplir, como mínimo, con el Título VI y los requisitos relacionados:

- Negarle a un individuo cualquier servicio estándar, ayuda económica u otro beneficio del programa sin una buena causa.
- Prestar algún servicio, ayuda económica u otro beneficio a una persona que sea diferente en cantidad o calidad, o que se preste de una manera diferente a la que se presta a otras personas en el programa.
- Someter a una persona a segregación o tratamiento por separado en cualquier parte de un programa.
- Restringir el disfrute de ventajas, privilegios u otros beneficios que otras personas disfrutaban.
- Usar métodos de las Administraciones que, directamente o mediante relaciones contractuales, derrotarían o perjudicarían sustancialmente el logro de una no discriminación efectiva.
- Aplicar diferentes estándares, criterios u otros requisitos de ingreso, inscripción o participación en actividades de planificación, asesoría, contractuales u otras actividades integrales.
- Usar actos de intimidación o represalias, incluyendo amenazar, coaccionar o discriminar a algún individuo con el propósito de interferir con cualquier derecho o privilegio garantizado por cualquier ley de no discriminación pertinente, o porque ha presentado una queja, testificado, ayudado o participado de cualquier manera en una investigación, procedimiento o audiencia.
- Permitir la discriminación en algún empleo que resulte de un programa, cuyo propósito principal es dar empleo.